

|   |   |  |
|---|---|--|
|  <b>AYUNTAMIENTO DE ALBATERA</b> | <b>SOLICITUD DE INFORME DE ARRAIGO SOCIAL</b><br><b>[11.4 SS]</b> |  |
|---|---|--|

**1.- DATOS DEL SOLICITANTE**
**NºEXP:  
SIUSS**

|            |           |            |
|------------|-----------|------------|
| D/Dª:      |           | D.N.I.:    |
| Dirección: |           | Municipio: |
| Email:     | Teléfono: |            |

**2.- DATOS DEL REPRESENTANTE**

|            |           |            |
|------------|-----------|------------|
| D/Dª:      |           | D.N.I.:    |
| Dirección: |           | Municipio: |
| Email:     | Teléfono: |            |

**3.- DATOS DE LA NOTIFICACIÓN**

|                      |                                     |
|----------------------|-------------------------------------|
| Persona a notificar: | Solicitante [ ] / Representante [ ] |
| Forma de notificar   | En papel [ ] / Telemática [ ]       |

**SOLICITA:**

Que teniendo que tramitar una autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales de arraigo social necesita la emisión de un informe que acredite su integración social de acuerdo con lo previsto en el art.124.2 del Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

**DOCUMENTACIÓN NECESARIA:**

- Impreso de solicitud de informe de arraigo social.
- Original y copia del pasaporte completo del solicitante.
- Volante de padrón histórico de todos los municipios donde haya residido durante los tres últimos años, (en caso de haber permanecido empadronado durante este tiempo en Albaterra, no será necesaria la aportación de este volante).
- Disposición de medios económicos con los que cuenta el solicitante (contrato de trabajo, pensiones, cuentas bancarias, etc.)
- Título de ocupación de la vivienda en la que reside (contrato de alquiler, escritura de propiedad, etc.)

**DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:**

- Certificado de pertenencia a asociaciones de carácter social, cultural, educativa, deportivo, etc.
- Certificado de matrícula en centros educativos, donde se haga constar la entidad organizadora, el nombre del curso, la duración y fecha de emisión.
- Certificado de asistencia a clases de español para extranjeros.
- Títulos académicos.
- Cualquier otro documento que sirva para acreditar la inserción social del interesado.

Albaterra \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_

El Interesado

**SR. ALCALDE/SA -PRESIDENTE**  
**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALBATERA**

En cumplimiento de la Ley 15/1999, que se regula el derecho de información y la solicitud del consentimiento para la recogida y tratamiento de datos, se exponen que: Los datos de carácter personal que Ud. facilita se incorporarán al correspondiente fichero, cuyo titular es el Ayuntamiento de Albaterra. Se ponen a disposición de los interesados los formularios para poder ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación de sus datos personales en la dirección del Ayuntamiento

|  |  |  |
|--|--|--|
|  <p><b>AYUNTAMIENTO<br/>DE ALBATERA</b></p> | <p><b>SOLICITUD DE INFORME DE<br/>ARRAIGO SOCIAL<br/>[11.4 SS]</b></p> |  |
|--|--|--|

**PASOS A SEGUIR:**

Presentación de la solicitud en el Registro del Ayuntamiento, ya presencial ya electrónico, o cualquier otro Registro en los términos fijados en el art.16 de la Ley 39/2015, acompañada del resto de documentación.

El modelo normalizado de solicitud se puede recoger personalmente en el Ayuntamiento, en la Sede de los Servicios Sociales (Edificio 3 de Abril) o descargarse en la página web: [www.albatera.org](http://www.albatera.org)

Posteriormente se le citará telefónicamente para la realización de una entrevista personal en los Servicios Sociales, a la cual deberá acudir con "TODOS LOS ORIGINALES" de la documentación presentada junto a la solicitud.

Una vez realizada dicha entrevista se emitirá el correspondiente informe.

Este informe podrá ser recogido posteriormente, en los Servicios Sociales por el interesado o por otra persona debidamente autorizada.

Una vez en poder del interesado, éste lo podrá presentar en la Oficina de Extranjería en tiempo y forma.